

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

CODIGO	MCO-AZC-006-2022
OBRA	<p>“5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITIÑO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE”</p> <p>15-2022-OP “REHABILITACIÓN DEL PRIMER TRAMO DE ESCALINATA 135 S2G, JUNTO A LA ESTACIÓN EPMAPS, BARRIO LA LIBERTAD, PARROQUIA LA LIBERTAD”</p> <p>16-2022-OP “CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y GRADERÍO EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE JUNTO A LA LIGA RODRIGO PAZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD”</p> <p>17-2022-OP “CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PREDIO N3595039, BARRIO BALCÓN QUITIÑO, PARROQUIA LA LIBERTAD”</p> <p>19-2022-OP “COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN UN TRAMO DE LA CALLE FRANCISCO GUAMÁN, BARRIO LA LIBERTAD BAJA, PARROQUIA LA LIBERTAD”</p> <p>20-2022-OP “REHABILITACIÓN ESCALINATA RIO PILATÓN, DESDE RIO CINTO HASTA RIO PIZARA, BARRIO NUEVA AURORA, SECTOR LA LIBERTAD”</p> <p>18-2022-OP “REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO GUAMAN, BARRIO LA LIBERTAD BAJA, PARROQUIA LA LIBERTAD”</p>
UBICACIÓN	PARROQUIA LA LIBERTAD

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al martes 22 de agosto del 2022, comparece por una parte la Arq. María Fernanda Larrea Vivas, en calidad de Administradora del Contrato, Ing. Erick Felipe García Román, Fiscalizador del Contrato (en calidad de observador), Ing. Jefferson Alejandro Tandalla Herrera, Técnico que no intervino en el proceso, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, Ing. Cristina Reyes; por otra parte el Ing. Omar Remigio Osejo Castillo, que para efectos de esta Acta se denominará el Contratista, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo para contrato del proceso **MCO-AZC-006-2022 “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITIÑO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE: 15-2022-OP “REHABILITACIÓN DEL PRIMER TRAMO DE ESCALINATA 135 S2G, JUNTO A LA ESTACIÓN EPMAPS, BARRIO LA LIBERTAD, PARROQUIA LA LIBERTAD”, 16-2022-OP “CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y GRADERÍO EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE JUNTO A LA LIGA RODRIGO PAZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD”, 17-2022-OP “CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PREDIO N3595039, BARRIO BALCÓN QUITIÑO, PARROQUIA LA LIBERTAD”, 19-2022-OP “COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN UN TRAMO DE LA CALLE FRANCISCO GUAMÁN, BARRIO LA LIBERTAD BAJA, PARROQUIA LA LIBERTAD”, 20-2022-OP “REHABILITACIÓN ESCALINATA RIO PILATÓN, DESDE RIO CINTO HASTA RIO PIZARA, BARRIO NUEVA AURORA, SECTOR LA LIBERTAD” y 18-2022-OP “REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO GUAMAN, BARRIO LA LIBERTAD BAJA, PARROQUIA LA LIBERTAD”.**

Los comparecientes acuerdan suscribir la presente Acta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

PROCESO	MCO-AZC-006-2022
OBRAS	"5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITIÑO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE: 15-2022-OP "REHABILITACIÓN DEL PRIMER TRAMO DE ESCALINATA 135 S2G, JUNTO A LA ESTACIÓN EPMAPS, BARRIO LA LIBERTAD, PARROQUIA LA LIBERTAD", 16-2022-OP "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y GRADERÍO EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE JUNTO A LA LIGA RODRIGO PAZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD", 17-2022-OP "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PREDIO N3595039, BARRIO BALCÓN QUITIÑO, PARROQUIA LA LIBERTAD", 19-2022-OP "COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN UN TRAMO DE LA CALLE FRANCISCO GUAMÁN, BARRIO LA LIBERTAD BAJA, PARROQUIA LA LIBERTAD", 20-2022-OP "REHABILITACIÓN ESCALINATA RIO PILATÓN, DESDE RIO CINTO HASTA RIO PITZARA, BARRIO NUEVA AURORA, SECTOR LA LIBERTAD" y 18-2022-OP "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO GUAMAN, BARRIO LA LIBERTAD BAJA, PARROQUIA LA LIBERTAD".
UBICACIÓN	PARROQUIA LA LIBERTAD
PERÍODO DE EJECUCIÓN	De 19 de mayo de 2022 al 12 de julio de 2022 (Plazo que incluye suspensión -10 días por Paro Nacional)
CONTRATISTA	Ing. Omar Remigio Osejo Castillo
FISCALIZADOR	Ing. Erick Felipe García Román
MONTO DEL CONTRATO	USD \$ 156.000,00 – CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES
PORCENTAJE DE ANTICIPO	30%
MONTO DEL ANTICIPO	USD \$ 46.800,00 – CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES
FIRMA DEL CONTRATO	5 de mayo de 2022
TRANSFERENCIA ANTICIPO	18 de mayo de 2022
NOTIFICACIÓN ANTICIPO	18 de mayo de 2022
INICIO DE PLAZO	19 de mayo de 2022
FIN DE PRIMER PERIODO	17 de junio de 2022
FIN DEL CONTRATO	2 de julio de 2022
SUSPENSIÓN DE OBRA (Por paro)	desde 21 de junio de 2022 hasta 30 de junio de 2022
REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES	01 de julio de 2022
FIN DEFINITIVO CON PLANILLA UNICA	12 de julio de 2022

Coordenadas

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN		PREDIO N°
	X	Y	
15-2022-OP "REHABILITACIÓN DEL PRIMER TRAMO DE ESCALINATA 135 S2G, JUNTO A LA ESTACIÓN EPMAPS, BARRIO LA LIBERTAD, PARROQUIA LA LIBERTAD	-0.217455	-78.523880	
16-2022-OP "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO Y GRADERÍO EN LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE JUNTO A LA LIGA RODRIGO PAZ, BARRIO ATACAZO, SECTOR LA LIBERTAD"	-0.214012	-78.532008	
17-2022-OP "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PREDIO N3595039, BARRIO BALCÓN QUITIÑO, PARROQUIA LA LIBERTAD	-0.215853	-78.532845	3595039

19-2022-OP "COLOCACIÓN DE PASAMANOS EN UN TRAMO DE LA CALLE FRANCISCO GUAMÁN, BARRIO LA LIBERTAD BAJA, PARROQUIA LA LIBERTAD",	-0.221763	-78.525879	
20-2022-OP "REHABILITACIÓN ESCALINATA RIO PILATÓN, DESDE RIO CINTO HASTA RIO PIZARA, BARRIO NUEVA AURORA, SECTOR LA LIBERTAD"	-0.226541	-78.533565	
18-2022-OP "REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO GUAMAN, BARRIO LA LIBERTAD BAJA, PARROQUIA LA LIBERTAD".	-0.221763	-78.525879	

Que, el artículo 1 de la Resolución No. AQ-026-2021 de 24 de noviembre de 2021, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, doctor Santiago Guarderas, reforma el artículo 6 de la Resolución N° A-089 de 08 de diciembre de 2020 y delega, entre otros, a los Administradores Zonales, para que: ".....dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado:(...)", en consecuencia, la Administradora Zonal Manuela Sáenz, es la autoridad competente para suscribir la presente resolución;

Que, a través de Ordenanza PMU No. 006-2021, de 09 de diciembre de 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía AQ 001-2022 de 03 de enero de 2022, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito resolvió "Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito".

Que, mediante Acción de Personal N° 0000000012 vigente desde el 04 de enero de 2022, el Administrador General por delegación del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, designó a la Ing. Cristina Reyes Merino, como Administradora Zonal Manuela Sáenz;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-132-M de 22 de febrero de 2022, el arquitecto Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión del Territorio, remitió para conocimiento, revisión y aprobación los documentos requeridos para la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022, en cuanto a la Dirección de Gestión del Territorio corresponde;

Que, mediante Resolución No. REF. PAC-GADDMQ-AZCMS-2022-004 de 24 de febrero de 2022, la suscrita resolvió reformar el Plan Anual de Contrataciones 2022 de conformidad con lo requerido;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-143-M de 25 de febrero de 2022, el arquitecto Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión del Territorio, solicitó a la ingeniera María Belén Montoya Viteri, Directora Administrativa Financiera, emitir la certificación correspondiente a efectos de establecer si la contratación signada con código CPC 532900011, para "5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITAÑO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE", con un presupuesto referencial de US \$156.000,00 se encuentra catalogada en el Catálogo Electrónico administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-172-M de 25 de febrero de 2022, la ingeniera María Belén Montoya Viteri, Directora Administrativa Financiera, informó al arquitecto Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión del Territorio, que ha procedido a la verificación solicitada respecto de la contratación "5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITAÑO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE", arrojando como resultado que esta NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación el Estado SOCE.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-179-M de 09 de marzo de 2022, el arquitecto Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión del Territorio, solicitó a la ingeniera María Belén Montoya Viteri, Directora Administrativa Financiera, emitir la certificaciones POA, PAC y presupuestaria necesarias para la gestión del proceso de contratación de “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITENO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE”.

Que, mediante certificaciones PAC No. DAF-UCP-PAC-2022-013 y DAF-UCP-PAC-2022-179-M de 09 de marzo de 2022, la ingeniera María Belén Montoya Viteri, en su calidad de Directora Administrativa Financiera, CERTIFICA “que la contratación requerida por la Dirección de Gestión del Territorio, para la contratación de “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITENO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE, SI se encuentra contemplada en el PAC-2022.”; para lo cual consta además en el expediente el Certificado PAC de la misma fecha, emitido por la funcionaria María Inga.

Que, mediante certificaciones No. 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de 09 de marzo de 2022, el señor Ramiro Javier Campaña Lucero, en su calidad de Responsable de Planificación de la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”, conjuntamente con la ingeniera María Belén Montoya Viteri, Directora Administrativa Financiera, CERTIFICA “que el pedido requerido por el Arq. Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión del Territorio se encuentra contemplada en el POA”;

Que, consta en el expediente las certificaciones presupuestarias Nro. 1000061858 y Nro. 1000061859 de 10 de marzo de 2022, autorizadas por Paola Belén Toapanta Chancusi, Jefa Financiera, mediante las que se certifica la existencia de disponibilidad económica para cumplir con las obligaciones contractuales que se deriven de la sustanciación del presente proceso por el valor de \$ 156.000,00;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-220-M de 10 de marzo de 2022, la ingeniera María Belén Montoya, Directora Administrativa Financiera, remite al arquitecto Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión del Territorio, las certificaciones POA, PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso de contratación denominado “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITENO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE”, por US \$156.000,00 sin IVA y con cargo a las partidas 750104 – Urbanización y Embellecimiento y 750105 – Transporte y Vías;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2022-185-M de 11 de marzo de 2022, el arquitecto Iván Esteban Andrade Albornoz, Director de Gestión del Territorio, solicitó la “..... autorización para el inicio y gasto de contratación de obras del programa de Corresponsabilidad Ciudadana, proyecto PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, dentro del POA 2022 de esta Administración Zonal, que tienen por objeto: “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITENO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE”, con un presupuesto referencial de US \$156.000,00, sin IVA, requerimiento que es autorizado con sumilla inserta a través del sistema SITRA.

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-235-M de 14 de marzo de 2022, la ingeniera María Belén Montoya, Directora Administrativa Financiera, remite al abogado Luis Quezada, Director de Asesoría Legal el expediente para la elaboración de la Resolución de Inicio y Aprobación de Pliegos dentro del proceso MCO-AZC-006-2022, correspondiente a la contratación de “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITENO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE”;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0017-R, de 15 de marzo de 2022 se resolvió: autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obra del proceso signado con el código MCO-AZC-006-2022 para “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITENO LA

LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE” y delegar dentro del presente procedimiento de contratación, al ingeniero Bryan Vargas, técnico de obras públicas, para la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos;

Que, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, el 15 de marzo de 2022, el GAD MDMQ Administración Zonal Manuela Sáenz, ha publicado el procedimiento de contratación signado con el código MCO-AZC-006-2022, cuyo objeto es “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITAÑO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE”;

Que, mediante Acta Nro.001 de “ ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES”, de 18 de marzo de 2022, el Delegado de la Máxima Autoridad procede a dar respuesta a las preguntas realizadas dentro del proceso MCO-AZC-006-2022, cuyo objeto es “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITAÑO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE”;

Que, mediante Acta N° 2 de Cierre de Recepción de Ofertas, suscrita por el ingeniero Alexis Antamba Chanco y el ingeniero Bryan Vargas de 23 de marzo de 2022, se ha dejado constancia de la presentación de 140 ofertas técnica – económica, entregadas dentro del cronograma establecido;

Que, mediante Acta N°003 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, de 23 de marzo de 2022, el delegado de la máxima autoridad da fe que las ofertas se han presentado dentro de la fecha y hora señalada y que no tiene conflicto de intereses con los oferentes.

Que, mediante Acta N° 004, ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES, de 29 de marzo de 2022, el Delegado por la Máxima Autoridad ha dejado constancia de la “..... **NO** existencia de errores de forma en las ofertas presentadas, que son subsanables y en consecuencia se consideran convalidables.....”.

Que, mediante Acta N° 005, Acta de Evaluación Final, de 04 de abril de 2022, el Delegado de la Máxima Autoridad, ha dejado constancia de que se procedió con la evaluación y calificación de las ofertas a fin de determinar si se cumplen con los parámetros solicitados en los pliegos dentro del procedimiento de contratación por menor cuantía de obras MCO-AZC-006-2022, cuyo objeto es “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITAÑO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE”.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-2022-406-M, de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por la Ing. María Belén Montoya, Directora Administrativa Financiera, en la cual da a conocer al ingeniero Bryan Vargas, Delegado de la Máxima Autoridad que dentro del proceso MCO-AZC-006-2022, “.Por lo expuesto, remito a usted el resultado de dicho sorteo con la finalidad de que se presente el respectivo informe a la máxima autoridad recomendando la adjudicación.....”;

Que, mediante memorando N° GADDMQ-AZMS-DGC-2022-306-M de 13 de abril de 2022, el Delegado de la Máxima Autoridad, recomienda a la ingeniera Cristina Reyes, Administradora Zonal Manuela Sáenz: “.....de acuerdo a la selección del proveedor para el sorteo ha resultado favorecido **el señor Osejo Castillo Omar Remigio** con RUC **0400595245001**, en virtud al expediente que adjunto y una vez cumplido con el proceso legal pertinente, por lo tanto recomiendo a Usted Señora Administradora para la adjudicación del proceso por el valor del monto referencial de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 156,000.00)** USD. SIN IVA. y un plazo de **45 días** contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.”, de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112.”;

Que, mediante sumilla inserta a través del sistema SITRA en el memorando antes referido, la Ingeniera Cristina Reyes, Administradora Zonal Manuela Sáenz, autoriza el informe de recomendación y requiere se elabore la adjudicación;

Que, mediante trámite GADDMQ-AZMS-2022-0037-R de fecha 22 de abril de 2022 resuelve adjudicar al oferente Osejo Castillo Omar Remigio, con RUC 0400595245001, el proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el Nro. MCO-AZC-006-2022, cuyo objeto es la contratación de “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITIÑO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE”, por el valor de \$ 156.000,00 USD (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100) sin IVA.

Que, con fecha 05 de mayo de 2022 se suscribe el Contrato Nro. 005-AZMS-2022 correspondiente al Proceso MCO-AZC-006-2022 “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITIÑO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE”

Que, mediante trámite Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAL-2022-281-M del 05 de mayo de 2022 la Dirección Jurídica pone en conocimiento del área técnica y financiera sobre la suscripción del contrato.

Que, mediante trámite Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2022-0050-M de 09 de mayo de 2022 se solicita a la Dirección Administrativa Financiera de la Zona Centro la transferencia del anticipo correspondiente al proceso MCO-AZC-006-2022 “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITIÑO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE”

Que, mediante trámite Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2022-0049-M de 09 de mayo de 2022 se solicita a la Dirección Administrativa Financiera de la Zona Centro la generación del certificado de gasto correspondiente al proceso MCO-AZC-006-2022 “5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITIÑO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE”

Que, mediante trámite Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2022-0049-M de 09 de mayo de 2022 la Dirección Administrativa Financiera de la Zona Centro da a conocer que la transferencia anticipo del proceso MCO-AZC-006-2022 fue realizada con Número Ref. DCE.:17609154.

Que, mediante trámite Oficio GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2022-0003-O de fecha 18 de mayo de 2022 la Administradora de contrato, pone en conocimiento de contratista que la transferencia correspondiente al anticipo fue realizada y autoriza el inicio de obra conforme lo establece el artículo 8 del contrato.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO.-

El plazo contractual para la ejecución de las obra es de **45 días** (Cuarenta y cinco) con un período inicial de desde el 19 de mayo de 2022 hasta el 02 de julio de 2022; sin embargo, debido a la suspensión obras 10 días (Diez) a causa del Paro Nacional, el fin de la obra fue el 12 de julio de 2022.

ACTIVIDAD	FECHA
INICIO DE PLAZO	19 de mayo de 2022
FIN DE PRIMER PERIODO	17 de junio de 2022
SUSPENSIÓN DE OBRA	21 de junio de 2022
REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES	1 de julio de 2022
FIN DEL CONTRATO	12 de julio de 2022

- El primer recorrido de verificación de estado de obras se lo realiza el día jueves 21 de julio de 2022. En este recorrido se determinan pequeñas observaciones a ser resultas por parte del contratista.
- Una vez que el contratista mediante trámite AZMS-DAF-SAC-2022-1756-E ingresado en esta Administración Zonal con fecha 15 de agosto de 2022 informa que las observaciones han sido cumplidas
- Con fecha 22 de agosto se realiza el segundo recorrido de verificación de estado de obras previa emisión del acta provisional.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN.-

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma **provisional**, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal, Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador (Ing. Erick Felipe García Román) de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA.-

A continuación se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal, diferencias de cantidades y costo más %, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en la planilla de liquidación, los que corresponden al siguiente detalle:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la tabla de cantidades publicados en los TDR'S (precio del contrato y corresponden a lo que consta en el cronograma programado entregado por el Contratista.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

- a) Durante la ejecución del contrato se ha tramitado la PLANILLA Nro. 1 de avance, misma que ha sido aprobada por fiscalización de Administración Zonal Manuela Sáenz, cuyos valores se consignan en el cuadro resumen a continuación:

Proceso:	MCO-AZC-006-2022
Monto del Contrato (sin IVA):	\$156,000.00
Incremento Máximo 5%:	\$7,800.00
Costo + % Máximo 2%:	\$3,120.00
VARIACIÓN DE VOLUMENES (Incrementos y Decrementos) Planilla 2	
INCREMENTOS	\$61,116.04
DECREMENTOS	\$-66,520.46
Diferencia	\$-5,404.42
COSTO MAS PORCENTAJE	
VALOR	\$1.152,87
VALOR FINAL	
MONTO PROYECTADO A EJECUTAR CON DIFERENCIA DE VOLUMENES Y COSTO MÁS PÓRCENTAJE	\$151,748.49
EL VALOR PROYECTADO A EJECUTARSE (CON DIFERENCIA DE VOLÚMENES) NO AFECTA AL MONTO CONTRACTUAL	

Nota: Valores obtenidos de sabana de planilla 2 de liquidación emitida por la unidad de fiscalización. Cabe mencionar que, a la fecha de emisión del acta, la planilla 2 se encuentra en revisión.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.-

A la suscripción de la presente acta provisional, se procede con la devolución de la garantía del anticipo.

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la obtención del acta de recepción definitiva.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD.

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 123 de su Reglamento General.

NOVENA: CONSTANCIA.

En consecuencia se dan por recibidas **provisionalmente** las obras objeto del contrato correspondiente al proceso **MCO-AZC-006-2022** "5 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y 1 OBRA DE ACCESO A BARRIOS EN LA PARROQUIA DE LA LIBERTAD SECTORES LIBERTAD MEDIA ATACAZO BALCON QUITIÑO LA LIBERTAD BAJA Y NUEVA AURORA AZCE".

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión en Quito, el martes 22 de agosto del 2022 en cuatro ejemplares de igual tenor y efecto.

Arq. Ma Fernanda Larrea Vivas
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Ing. Omar Remigio Osejo Castillo
CONTRATISTA

Ing. Jefferson Alejandro Tandalla Herrera
**TÉCNICO QUE NO INTERVIENE
EN EL PROCESO**

Ing. Erick Felipe García Román
**FISCALIZADOR
(Observador)**

Arq. María de los Ángeles Elizalde Vega
**JEFE DE FISCALIZACIÓN
(Observador)**